

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife a don Esteban Mandillo Espinosa.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Esteban Mandillo Espinosa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Sargento, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Sargento, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Sargentos de las Armas del Ejército de Tierra y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan.
Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.
Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1.3), y
Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades armadas (factor 1.2).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependa, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña

mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias convocada por Orden de 12 de agosto de 1971 en turno de oposición libre y directa.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma sexta de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno de oposición libre y directa,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente relación definitiva de admitidos a participar en dicha oposición:

1. Don Francisco Abadías Bonet.
2. Don Lorenzo Arroyo López.
3. Don Jaime Asenjo Ferrero.
4. Don Antonio Buendía Martínez.
5. Don Ladislao Comins Ferrer.
6. Don Antonio Cutilas Serna.
7. Don Antonio Jesús González Vicente.
8. Don Luis de las Heras García.
9. Don Julio Heredia Belmonte.
10. Don Juan Lara Zamora.
11. Don Anastasio Maestro Álvarez.
12. Don Antonio Martín Carballo.
13. Don Salvador Martínez Celdrán.
14. Don José Merchán Rebollo.
15. Don Angel Orantes Ramos.
16. Don José Palacios Carmona.
17. Don Luis Palle Viñals.
18. Don Pedro Pinela Magro.
19. Don Miguel Angel Rodríguez Plaza.
20. Doña María del Pilar Rueda Vidal.
21. Don José Manuel Sánchez Díez.
22. Don José Seijas Fontán.

Los aspirantes que lo estimen procedente podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiera lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias mediante oposición convocada, en turno restringido, por Orden de 10 de agosto de 1971.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma sexta de la Orden ministerial de 10 de agosto de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente lista definitiva de admitidos a participar en dicha oposición:

Relación definitiva de admitidos

1. Don Pedro Fernández García.
2. Don José González Vidal.
3. Don Gregorio Martín de Grado.
4. Don Roberto Merayo Arias.
5. Don Samuel Redondo Madueño.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiera lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda anunciar concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Fregenal de la Sierra (jubilación de don Pedro García Molano).
2. Gijón número 3 (traslado de don Alberto Sanz Simón).
3. La Laguna número 2 (plaza de nueva creación).
4. La Orotava (traslado de don Alberto Cabrera Megías).
5. Madrid (especialidad de Peligrosidad y Rehabilitación Social) (fallecimiento de don Enrique Entrena Klett).
6. Madrid número 9 (jubilación de don Manuel López Villar).
7. Madrid número 18 (jubilación de don José Gómez Calvo).
8. Madrid número 21 (jubilación de don Antonio Rojí Conde).
9. Medina del Campo (traslado de don Diego Fernández de Arévalo y Delgado).
10. Motril (traslado de don Manuel Torres Díaz).
11. Murcia número 4 (plaza de nueva creación).
12. Pamplona número 3 (plaza de nueva creación).
13. Puigcerdá (traslado de don Francisco Sánchez García).
14. Requena (traslado de don Vicente Luis Gomis Cebria).
15. San Sebastián número 3 (traslado de don Teodoro de Vega Gómez).
16. Tafalla (traslado de don Vicente Peral Ballesteros).
17. Valencia número 8 (traslado de don Francisco Ovsler de la Mata).

18. Valverde del Camino (traslado de don José Tristán de Amores).

19. Vilafranca del Penedés (traslado de don Antonio Jaramillo Martín).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías servidas por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial, de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concurrir nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1956 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciados en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos correspondiente a la convocatoria de 12 de enero de 1971.

Por Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 12 de enero de 1971, se convocaron exámenes de concurso-oposición para cubrir 131 vacantes en el Cuerpo de Subalternos de Correos, incrementadas con las que se produjeran por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, más las que se pudieran producir hasta que se finalizase el plazo de presentación de instancias, conforme a lo preceptuado en el apartado a) del párrafo cuarto, del artículo tercero del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

En la misma Resolución se disponía que el número definitivo de vacantes se publicaría con la lista provisional de admitidos y excluidos, como así se hizo por Resolución de esta Dirección General de 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1971), rectificada por Resolución de esta Dirección General, de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), determinándose que el número definitivo de vacantes objeto de esta convocatoria es de 183.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto número 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Subalternos y se hace pública a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la